

Costos iniciales de la reconstrucción tras los sismos de septiembre de 2017

Ideas clave

- > Diversas instituciones y especialistas estiman que el impacto de los sismos en el crecimiento económico anual oscilará entre 0.1 y 1.0 puntos porcentuales del PIB.
- > Las cifras oficiales preliminares ubicaron el costo de la reconstrucción en 38,150 millones de pesos.
- > La SHCP señaló que, además del Fonden, existen otras fuentes de financiamiento para la reconstrucción de daños, tales como los recursos del bono catastrófico, apoyos del INFONAVIT y FOVISSSTE, el fideicomiso Fuerza México, así como el cobro de pólizas de seguros tanto del sector público como del privado, entre otras.

Tras los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, diversas instituciones financieras y especialistas realizaron evaluaciones sobre su impacto en el PIB. En general, concluyen que éste oscilará entre 0.1 a 1.0 puntos porcentuales del PIB, que la afectación será en el tercer trimestre del año y anticipan una recuperación para el cuarto trimestre.

A continuación, se presentan algunas de esas estimaciones, así como las cifras preliminares de lo que el Gobierno Federal estima como costos iniciales de la reconstrucción y algunas de las medidas emprendidas por distintas instancias públicas y privadas para apoyar a la población afectada por los sismos.

I. Instituciones Financieras

De acuerdo con **CitiBanamex** (2017), el impacto del sismo en la actividad económica será relativamente moderado, y estimó que la tasa de crecimiento del tercer trimestre del 2017, que ubicaba en 2.0%, se reduciría entre 0.3 y 0.4 puntos porcentuales. Lo anterior, a su vez se vería reflejado en una caída de 0.1 punto porcentual en su estimación anual de crecimiento. Sin embargo, esta misma institución anticipa un repunte de la actividad económica hacia el cuarto trimestre del año impulsada por el gasto en reconstrucción.

Por su parte, el **Banco BX+** estima que el crecimiento económico puede verse afectado durante el tercer

trimestre de 2017, pero espera que una adecuada asignación de los recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y del Bono Catastrófico, a través de un mayor gasto en inversión pública en las tareas de reconstrucción, mejore el desempeño del PIB en el cuarto trimestre del año, por lo que mantuvo su pronóstico de crecimiento en 2.1% para 2017.

En su análisis, **BX+** (2017) anticipa mayores ventas en tiendas de autoservicio durante el tercer trimestre del año, así como una menor demanda por servicios de ocio y recreación ante la prioridad por el abastecimiento de insumos básicos. También prevé afectaciones en los servicios de agua y electricidad. En cuanto a la actividad industrial, no pronostica interrupciones significativas en el mediano plazo ni alteraciones duraderas en los precios por escasez de bienes.

En el mismo sentido, de acuerdo con **Banorte-Ixe** (2017), el impacto económico de los sismos en la actividad económica, la inflación y las finanzas públicas será limitado. Además, argumenta que el país se encuentra mejor preparado desde el punto de vista fiscal al contar con los recursos del Fonden. Esta institución anticipa que el crecimiento económico puede incluso acelerarse los próximos trimestres por efecto de los esfuerzos de reconstrucción y que la inflación no se vería afectada de forma significativa (anticipa 6.4% de inflación en 2017 y 3.8% en 2018).

El 28 de septiembre, en el comunicado de prensa referente al Anuncio de Política Monetaria, **Banco de México (Banxico)** señaló que estimaba que los efectos de los sismos sobre la actividad económica y la inflación serían temporales y moderados, y que no esperaba que las perspectivas de inflación de mediano y largo plazo se alteraran de forma importante. No obstante, en el corto plazo podrían aparecer problemas de abasto o incremento en el precio de algunos productos.

Posteriormente, en los resultados de **la Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado** de septiembre de 2017 (cuyas respuestas se recibieron entre el 19 y 28 del mismo mes), destacó que, en promedio, la expectativa de crecimiento

anual del PIB se redujo de 2.16 a 2.10% para 2017 y de 2.27 a 2.22% para 2018.

Por otro lado, **BBVA Research (2017)**, estimó que más allá de los daños causados por el desastre natural, los efectos económicos palpables son limitados y sólo relevantes para regiones muy específicas, por lo que no cambió su previsión de crecimiento. También indicó que, debido al impulso de la reconstrucción, la economía probablemente repuntaría los próximos meses, aunque el impacto en el crecimiento del tercer trimestre de 2017 sería de -0.1 puntos porcentuales.

Esta institución estimó 2,500 mdd en pérdidas materiales (0.3% del PIB), menores a las del terremoto de 1985 por 11,500 mdd. Además, señaló que los daños se centraron en viviendas, que no se había alterado el grueso de la capacidad productiva de la economía y que la infraestructura pública y privada afectada tenía importancia a nivel local, principalmente. Estimó también que el 0.2% del parque habitacional de la Ciudad de México requiere reparaciones totales, lo mismo que el 2.1% en Morelos y el 12.3% en Oaxaca y Chiapas.

En cuanto a las finanzas públicas, BBVA no prevé impactos en la posición fiscal del país, pues considera que existen recursos que pueden ser re-direccionados para catástrofes y mantener el objetivo de superávit primario de 0.9% del PIB para 2018. Asimismo, anticipó un efecto marginal positivo en la actividad económica para 2018, producto del aumento en la construcción y del gasto en inversión pública y privada.

II. Otras instituciones y especialistas

El mismo 19 de septiembre pasado, el **Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS)**, por sus siglas en inglés, señaló que los costos del sismo implicarían una pérdida económica que se ubicaría, con mayor probabilidad, entre los 1,000 y los 10,000 mdd (esto es, menos del 1% del PIB).

Por su parte, **Joathan Heath (2017)**, explicó que el efecto del sismo sobre la actividad económica sería moderado y anticipó una recuperación importante en el cuarto trimestre del año en el sector de la construcción. Además, estimó que no se esperan afectaciones importantes en el sector manufacturero ni en las exportaciones, por lo que estimó que, de presentarse un efecto negativo en el crecimiento anual del PIB, este sería de 0.1 punto porcentual como máximo.

Moody's Analytics (2017) señaló que la actividad económica del país podría reducirse durante algún tiempo en las zonas afectadas, particularmente en la Ciudad de México, y que las finanzas públicas podrían verse impactadas por la magnitud del desastre y la disponibilidad de recursos para la reconstrucción. No obstante, señaló que era muy pronto para que las autoridades estimaran los daños ocasionados por el sismo.

Para **Fitch (2017)** las implicaciones derivadas del sismo en la Ciudad de México, Morelos, Puebla y Estado de México, serán diferentes para cada entidad. Aunque estimó que el impacto sería mitigado a corto y mediano

Esquema 1. Algunas estimaciones de los costos de los sismos de septiembre de 2017



Fuente: Elaboración propia con información de las instituciones mencionadas.

plazo por la disposición de fondos federales para atender las contingencias. Señaló que algunos estados cuentan con fondos locales o seguros que incrementan su estabilidad.

Fitch indicó que Morelos tendría un mayor impacto en sus finanzas públicas, debido a la limitada liquidez con que cuenta la entidad que, junto con otros factores, podrían materializar la perspectiva negativa de su calificación. En tanto que la Ciudad de México, cuenta con la máxima calidad crediticia del país y con un fideicomiso para la atención de desastres naturales en la propia Ciudad (Fonaden-CDMX).

En cuanto a Puebla, Fitch comentó que esta entidad cuenta con dos seguros: uno contra desastres naturales por 30 mdd y otro agropecuario-catastrófico por 288 mdp. Para el caso del Estado de México, Fitch apuntó que el impacto del sismo será menor en relación a las otras entidades, pues cuenta con una liquidez favorable y una flexibilidad financiera elevada.

La Agencia Calificadora señaló que además del Fonden, la Federación cuenta otros apoyos, como el Fondo de Reconstrucción (Fonrec) o el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través del cual los municipios podrían orientar recursos para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas, caminos, calles y carreteras.

Por otra parte, el **Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)**, en el marco de la presentación de su indicador IMEF del entorno empresarial mexicano (IEM), apuntó que los resultados de su encuesta en septiembre del presente año sugieren que los sismos no tuvieron un impacto significativo inmediato en la actividad económica y que la necesidad de reparar los daños podría favorecer el panorama de reactivación de la demanda agregada a partir del cuarto trimestre, tanto por la utilización de recursos del Fonden, como por las donaciones del extranjero y los recursos presupuestarios que destine el Gobierno Federal por los excedentes de operación del Banco de México.

Este Instituto también indicó que los sismos de septiembre no habían dañado directamente la infraestructura productiva y que las afectaciones se centraron en viviendas y edificios; por lo que anticiparon que, de existir una repercusión en la actividad económica en el corto plazo, esta sería moderadamente negativa y producto de menores ventas en la zona metropolitana de la Ciudad de México, Estado de México, Puebla y Morelos.

III. Cifras oficiales preliminares y apoyos

El 17 de octubre de 2017, en reunión con medios de comunicación, el Presidente de la República informó que la estimación del costo de reconstrucción ascendía a 48,000 mdp. Anteriormente, el 27 de septiembre, en el marco de la presentación de los “**Avances para la reconstrucción de los estados afectados por los sismos**”, el Ejecutivo Federal había dado a conocer cifras preliminares sobre el costo de la reconstrucción en las zonas afectadas por los sismos, de la que se desprende que se requeriría de alrededor de 38,150 mdp; de los cuales:

- 10,000 mdp se destinarían a la reparación o reconstrucción de viviendas en Morelos, Puebla, Estado de México y Ciudad de México.
- 13,650 mdp para atender las afectaciones a escuelas.
- 8,000 mdp para los daños en los inmuebles históricos.
- 6,500 millones para la reconstrucción de vivienda en Oaxaca y Chiapas.

Cabe señalar que esta cifra es preliminar, pues conforme se concluyan los censos de las afectaciones, se irá actualizando.

El Presidente señaló que el Mecanismo de apoyo para Oaxaca y Chiapas consiste en un apoyo monetario para que las familias puedan llevar a cabo labores de autoconstrucción, acompañados de la asistencia técnica del sector privado y la SEDATU. Estableció que se potenciará el mecanismo de apoyo del Fonden para que los estados participen con recursos y puedan fortalecerlo. Concretamente, mencionó la emisión de un bono cupón cero que permite a los estados adquirir o tener acceso a una mayor cantidad de recursos, los cuales se aportarán a los monederos electrónicos que se harán llegar a las familias afectadas.

De acuerdo con la **Presidencia** (2017b), los apoyos que se entregarán a través de monederos electrónicos tendrán un depósito de 15 mil pesos para quienes hayan sufrido un daño parcial en su vivienda y podrán utilizarlos en la reparación, materiales, mano de obra o autoempleo. En el caso de viviendas con daños mayores se podrá hacer un depósito adicional.

En cuanto a las viviendas con daño total, el apoyo será por 120 mil pesos. En este caso se entregarían 2 tarjetas, una por hasta 90 mil pesos para la adquisición de materiales y otra por 30 mil pesos para cubrir gastos de mano de obra.¹

Los comercios afectados recibirían un apoyo de 10 mil pesos para la reposición de sus inventarios y podrán acceder a créditos. Los negocios más grandes podrían

¹ En su comparecencia ante el Senado de la República (2017), el Secretario de Hacienda explicó que dichas tarjetas cuentan con

nombre y folio, a fin de corroborar que los beneficiarios coinciden con los censos y las ubicaciones físicas de las viviendas.

contar con el apoyo del Instituto Nacional del Emprendedor (Presidencia, 2017).

También se anunció que, para el caso de la CDMX, debido a la naturaleza de los precios del sector inmobiliario, tendría que crearse un mecanismo distinto y que Infonavit y Fovissste aprobaron mecanismos de apoyo a su población derechohabiente.

En el mismo evento, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) señaló que la cifra preliminar de viviendas afectadas por el sismo ascendía a 155 mil inmuebles, incluyendo aquellos con daños parciales y totales.

Por su parte, la Secretaría de Cultura estimó una cifra de más de 1,500 inmuebles históricos con daños y la Secretaría de Educación dio el dato preliminar de 12,931 escuelas con algún tipo de daño, también se indicó que esta Secretaría cuenta con un seguro para siniestros que cubre hasta 1,800 mdp y que se crearía un fondo para escuelas con daños menores por 710 mdp.

Cabe señalar que, según datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, el programa Fonden cuenta con una asignación presupuestaria de 6,036 mdp; en tanto que, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2017, el fideicomiso Fonden reportaba una disponibilidad al segundo semestre por 5,629.7 mdp. Sin embargo, al 10 de octubre la SHCP actualizó el dato sobre los recursos con que cuenta el **Fonden** y los ubicó en **8,243 mdp** (SHCP, 2017c, 2017d).

Unidades económicas afectadas, INEGI

El 29 de septiembre de 2017, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, presentó los resultados de la Encuesta sobre las Afectaciones de los Sismos de septiembre de 2017. La encuesta se centró en las ocho entidades federativas que resultaron mayormente afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre (Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala).

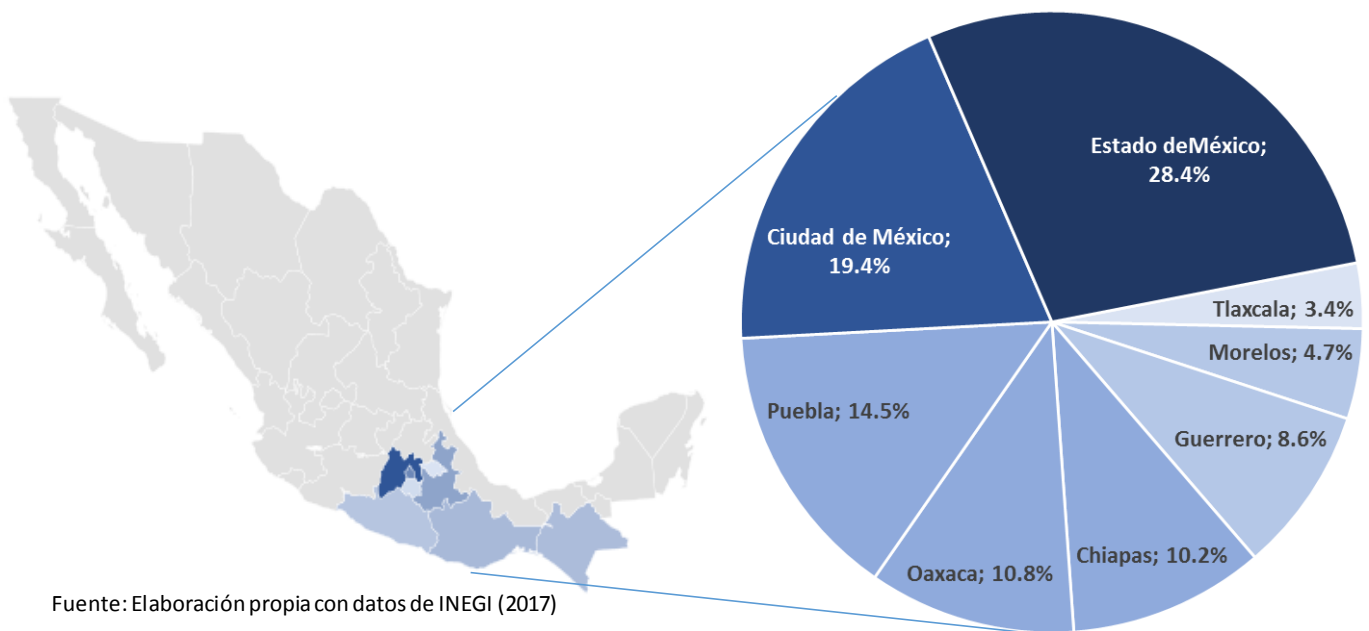
Destaca que del total de establecimientos ubicados en las entidades afectadas (2,339,058), el 16.1% sufrió algún daño derivado de los sismos, de los cuales un alto porcentaje reporta no haber recibido apoyos para atender las afectaciones presentadas. Esta situación se presenta en el 100.0% de las Industrias manufactureras, 87.2% del Comercio y 90.8% de los Servicios privados no financieros.

En las entidades federativas afectadas, las unidades económicas que suspendieron actividades productivas un solo día fueron el 49.4% de los establecimientos de Morelos, 48.5% en Puebla, 47.9% en Ciudad de México, 46.9% en Tlaxcala, 42.0% en Chiapas, 38.1% en México, 35.3% Oaxaca y 31.3% en Guerrero.

a) Acciones de apoyo anunciadas por la SHCP

En el informe semanal del vocero de la SHCP (18 a 22 de septiembre de 2017), se indicaron algunas de las medidas que se impulsarían para la atención a los afectados por el sismo. También se anunció que la Banca de Desarrollo (BANOBRAS, BANSEFI, SHF, entre otras) tendría un papel preponderante en dicha estrategia,

Figura 1. Unidades económicas afectadas por los sismos (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2017)

aunque se indicó que aún se afinaban detalles para establecer una mecánica de apoyo efectivo para la reconstrucción de vivienda.

En lo que se refiere a las **medidas fiscales** para la reactivación económica en Chiapas y Oaxaca, el Ejecutivo Federal emitió el 11 de septiembre un Decreto con los siguientes beneficios fiscales:

1. Eximir de la obligación de efectuar pagos provisionales del ISR correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2017.
2. Diferir de la obligación a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) de presentar las declaraciones del cuarto a sexto bimestre de 2017.
3. Deducir inmediatamente las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo que realicen durante el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018 en las zonas afectadas.
4. Enterar las retenciones del ISR por los trabajadores en 3 parcialidades.
5. Enterar en 3 parcialidades iguales el pago definitivo de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a su cargo correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.
6. Quienes se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, que opten por realizar pagos provisionales semestrales conforme a la Resolución de Facilidades Administrativas, durante el segundo semestre de 2017, podrán presentar mensualmente las declaraciones del IVA de dicho semestre.
7. Las solicitudes de devolución del IVA presentadas antes del 15 de septiembre de 2017, se tramitarán en un plazo máximo de 10 días hábiles.
8. A los contribuyentes con autorización de pagos provisionales, podrán diferir el pago de las parcialidades del mes de septiembre de 2017 y subsecuentes que se les haya autorizado, reanudando el programa de pagos de dichas parcialidades a partir del mes de enero de 2018.
9. A los patrones y sujetos obligados en términos de la Ley del Seguro Social, se autoriza el pago a plazos, ya sea diferida o hasta en 12 parcialidades, sin que se generen recargos y actualizaciones durante los meses de septiembre a diciembre de 2017, para que éstas sean cubiertas a partir de enero de 2018.

Otras fuentes de financiamiento

La SHCP (2017) expuso que además del Fonden existen otras fuentes de recursos para la reconstrucción, entre las que destacó las siguientes:

- **Bono Catastrófico.** El 4 de agosto pasado, el Gobierno Federal junto con el Banco Mundial, renovaron el mecanismo de cobertura financiera que potencia los recursos del Fonden. El Bono Catastrófico podría inyectar hasta 360 mdd al Fondo. La cobertura del Bono

tiene una vigencia de tres años y permitiría brindar apoyo a la población afectada al asegurar recursos para atender emergencias por sismos y huracanes intensos.

El 10 de octubre, la SHCP dio a conocer que había recibido la confirmación de la activación del Bono Catastrófico, detonado a partir del sismo del 7 de septiembre pasado. Lo anterior luego de que la agencia verificadora precisara que se habían cumplido “los parámetros de localización (epicentro), profundidad, e intensidad del terremoto, suficientes para detonar el pago por 150 mdd, que representa el 100 por ciento del Bono Catastrófico (alrededor de 2,700 mdp)”. La Secretaría explicó que los recursos del Bono serán transferidos del Banco Mundial al Fonden, para apoyar la reconstrucción de la infraestructura dañada en las entidades afectadas. También se informó que además de los recursos del Bono Catastrófico, el Fonden cuenta con 8,243 mdp por recursos presupuestarios disponibles y con un seguro de exceso de pérdidas por 5,000 mdp (SHCP, 2017c).

- **FONREC.** Mediante el cual las entidades pueden acceder a recursos mediante la adquisición de un Bonos Cupón Cero emitido por BANOBRAS, con autorización del Congreso Local.

- **FOVISSSTE.** Crearía un programa de Créditos para mejora o reconstrucción de vivienda para derechohabientes o sus familiares, financiados por la Banca de Desarrollo.

- **FAIS Municipal.** Los municipios del país pueden orientar recursos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas, caminos rurales, pavimentación, revestimiento, calles, guarniciones, banquetas y carreteras.

- **Créditos hipotecarios del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, FOVI-SHF.** Con este tipo de créditos el acreditado sólo paga intereses, el capital es con cargo a un fondo semilla que aportan los estados, potenciado por el Bono Cupón Cero a cargo de BANOBRAS.

Cabe señalar que los **partidos políticos** manifestaron su disposición de reintegrar de los recursos correspondientes a gastos en actividades ordinarias o de campaña para los años 2017 o 2018 (IBD, 2017).

En lo que se refiere al ingreso de **donaciones** del extranjero por el sismo la SHCP autorizó, a través de las Aduanas, “la introducción de mercancías para ser donadas sin el pago de impuestos al comercio exterior, sin la utilización de pedimento y sin agente aduanal, resolviéndose el trámite en un día”.

- **Sector Asegurador.** La SHCP (2017b) indicó que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Secretaría de Gobernación, la Asociación de Bancos de México y la Comisión Nacional para la Protección y

Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), promoverían facilidades regulatorias para que las aseguradoras realizaran pagos expeditos ante los siniestros que se presentaron, y que establecerían requisitos simplificados. Además, las aseguradoras deberían reportar continuamente ante las autoridades información sobre siniestros, ajustes, valuaciones y pagos realizados.

La SHCP informó también que diversas entidades y dependencias gubernamentales e instituciones cuentan con pólizas que protegen su infraestructura, a las que habría que añadir aquellas con que cuentan las familias y empresas. De acuerdo con la propia Secretaría las aseguradoras del país cuentan con una sólida estructura financiera y de capitalización; con una constitución prudente de reservas técnicas y catastróficas para hacer frente a sus obligaciones; su nivel de solvencia es robusto y suficiente para atender a los ciudadanos, empresas y gobiernos por su adecuada administración de riesgos, cobertura de coaseguro y marco regulatorio prudente.²

Figura 2. Fuentes de Financiamiento para la reconstrucción



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.

b) Medidas de apoyo impulsadas por Infonavit

El 28 de septiembre de 2017, el Infonavit anunció la implementación de 10 acciones emergentes para la reconstrucción de viviendas de sus derechohabientes afectados por los sismos, lo que implicaría la derrama de al menos 2,000 mdp en los próximos seis meses.

1. Movilidad habitacional y uso de la subcuenta de vivienda. En este caso los derechohabientes activos y no activos podrán hacer uso de la subcuenta de vivienda sin

intereses. Infonavit otorgaría créditos que se pagarían de inmediato con el saldo de la subcuenta de vivienda.

2. Otorgamiento inmediato de un segundo crédito. El trabajador no deberá esperar seis meses para el otorgamiento de un segundo crédito como lo marca la normatividad, sino que sería inmediato en las zonas afectadas.

3. Apoyo para el pago de renta. A los acreditados que hayan perdido sus viviendas por efecto de los sismos, se les otorgaría un apoyo para renta hasta por 6 meses por un monto de 5,000 pesos en la Ciudad de México y por 3,000 pesos en los estados afectados. Estos apoyos no tienen que ser reembolsados al Instituto.

4. Crédito revolvente para la reparación de vivienda. Se trata de créditos para mejoramiento o reconstrucción de la vivienda hasta por 413 mil pesos o el 95% de la subcuenta de vivienda del trabajador.

5. Crédito puente para acreditados. En este caso Infonavit paga la indemnización a los afectados con pérdida total en tanto el Seguro de Daños hace el pago correspondiente.

6. Monto adicional a los 10 mil pesos contemplado en el seguro de daños para enseres. El seguro de daños contempla 10 mil pesos para enseres, sin embargo, el Infonavit otorgaría hasta 10 mil pesos más.

7. Restablecimiento del derecho al crédito en caso de pérdida total. Los acreditados con pérdida total tendrán derecho a otro crédito de forma inmediata.

8. Construcción individual en terreno propio. Si los acreditados perdieron su casa, pero no el terreno, podrán acceder al programa Infonavit Tu Propia Obra, para terrenos comunales o ejidales; o al programa Línea III para construcción en terreno propio por hasta 1.6 mdp (dependiendo del nivel salarial) con una tasa de interés del 12% y hasta 30 años de plazo.

9. Apoyo a los afectados con pérdida total en vivienda vertical. Se encuentran principalmente en la Ciudad de México y son dueños de una parte proporcional del terreno. Las aseguradoras no pagan esa parte proporcional a los acreditados pero el Instituto lo hará con el propósito de que cuenten con mayor liquidez.

10. Reservación de la precalificación de crédito de los derechohabientes. Los derechohabientes no pierden su precalificación al crédito aun cuando las empresas en las zonas afectadas difieran sus obligaciones obrero-patronales. Lo anterior garantiza que quienes calificaban pueden ejercer su crédito.

² la AMIS anunció que las compañías de seguros se encontraban listas para contribuir a la reconstrucción y que la industria de seguros contaba con reservas por más de 1 billón de pesos que

garantizaban el cumplimiento de sus obligaciones (Presidencia, 2017c).

c) Medidas de apoyo impulsadas por Fovissste

En el caso del Fovissste, éste indicó que había recibido 5,516 reportes de viviendas afectadas por los sismos, de los cuales 3,675 tenían un daño parcial habitable, 157 daño parcial no habitable, 1,636 no habían sido clasificados y 48 eran pérdida total de vivienda.

El Fondo recordó a sus derechohabientes que cuentan con un seguro de daños que puede aplicarse hasta en 35 mil pesos por menaje de casa; ayuda de renta por 6 meses por un máximo de 30 mil pesos y cobertura de pérdida de vivienda hasta por 1 millón de pesos; por lo que los exhortó a reportar daños y a hacer válido el seguro con el que cuentan quienes tengan un crédito vigente.

IV. Otras acciones de apoyo

Fideicomiso fuerza México

Una fuente adicional de recursos para la reconstrucción provenientes del sector privado es el **Fideicomiso Fuerza México**. Se trata de un fideicomiso sin fines de lucro constituido por el Consejo Coordinador Empresarial con Nacional Financiera como fiduciario, que intenta complementar las acciones de reconstrucción del Gobierno Federal, así como focalizar y coordinar recursos encaminados a (Presidencia, 2017):

1. Atender una causa específica para la reconstrucción.
2. Potencializar la coordinación y evitar duplicidades.
3. Priorizar los proyectos.
4. Captar fondos internacionales.
5. Permitir economías de escala.
6. Transparentar el manejo del fideicomiso de acuerdo a reglas internacionales.
7. Un programa de recuperación económica para las PyMEs en las distintas regiones afectadas del país.

Ciudad de México

La Ciudad de México anunció un programa de atención inmediata para niños y adolescentes que perdieron a uno o ambos padres, el cual abarca atención inmediata a niños, niñas, adolescentes, madres o padres que perdieron a su pareja y familias con hijos que perdieron sus viviendas.³

Destaca el apoyo por 3,000 pesos mensuales para renta por hasta 3 meses a las personas que perdieron su vivienda o se encuentran evacuados. El presupuesto destinado a este tipo de apoyos ronda los 100 mdp (Gobierno de la Ciudad de México, 2017b)

Por otro lado, el 4 de octubre de 2017, el Ejecutivo Federal anunció medidas para la reconstrucción en la

Ciudad de México a través de acceso a créditos preferenciales. En este mecanismo de apoyo, el gobierno de la Ciudad de México aportaría 3 pesos por cada uno que aporte el gobierno federal, se explicó que se trataba de un fondo de adquisición de viviendas que se invierte en un bono cupón cero que quintuplica el monto del fondo. Este mecanismo permitiría que las familias sólo paguen los intereses del crédito, mientras que el fondo pagaría el capital (Presidencia, 2017c).

También se estableció que tanto el INFONAVIT como el FOVISSSTE realizarían esfuerzos para que sus derechohabientes afectados contaran con mecanismos ágiles de acceso a un segundo crédito con tasas preferenciales.

La SHCP señaló que la Ciudad de México junto con Banobras y SHF, diseñarían un crédito hipotecario hasta por 2 millones de pesos, de los cuales las familias sólo pagarían los intereses. Para los edificios que pueden mantenerse en pie pero que requieren una reparación estructural, SHF otorgaría un crédito hasta por 20 millones de pesos y un plazo de 20 años. También se explicó que en esta etapa se desplazarían más de 6,000 mdp apalancado en un apoyo del gobierno de la Ciudad de México por cerca de 900 mdp (ídem).

Por su parte, el secretario de educación federal indicó que 978 escuelas en la Ciudad de México tenían algún tipo de daño, que 342 requerían una reconstrucción parcial, 629 un apoyo para poder operar y 7 debían ser totalmente reconstruidas. El monto total para la totalidad de escuelas afectadas por el sismo en la Ciudad rondaría los 1,500 mdp.

Consideraciones finales

La mayor parte de las instituciones financieras y especialistas estiman que los daños ocasionados por los sismos son de relevancia local y que el grueso de la infraestructura productiva no se vio afectada, por lo que el efecto en la actividad económica será moderado. Anticipan también que la efectividad en la asignación de fondos para la reconstrucción puede ayudar a compensar la caída en la actividad económica hacia el cierre de 2017.

Algunas instituciones también han señalado que en la discusión del presupuesto de egresos para el próximo año podrían reasignarse recursos para las actividades de reconstrucción.

De forma preliminar se tiene que los sismos del pasado mes de septiembre ocasionaron pérdidas materiales por al menos 48,000 mdp. Resulta necesario dar seguimiento a las acciones emprendidas tanto por los

³ Ver los programas a que tienen derecho los niños y adolescentes a que se hace referencia en:

<http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/programa-reconstruyendo-familias>

gobiernos locales como por las distintas entidades públicas federales a fin de garantizar que los recursos disponibles se asignen de forma eficiente en beneficio de la población afectada y que impulsen la recuperación económica en las zonas dañadas.

Parte de esa información puede consultarse en el propio portal de transparencia presupuestaria (<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>).

Referencias

Banorte Ixe (2017), México, impacto económico de los terremotos recientes. Análisis económico, 21 de septiembre de 2017. Disponible en: https://www.banorte.com/cms/casadebolsabanorteixe/analisisyestrategia/analisiseconomico/mexico/20170921_NotaTerremoto.pdf

Banxico (2017), Anuncio de política Monetaria, Comunicado de prensa, 28 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7B58AAB8F9-D31E-2922-1738-BA45DC9FE59B%7D.pdf>

BBVA Research (2017), Terremotos en México: no cambiamos nuestras previsiones de crecimiento de 2017 e introducimos un sesgo positivo para 2018, Análisis Macroeconómico, 4 de octubre de 2017. Disponible en: https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2017/10/171004_MexicoEarthquakesEffects_esp.pdf

BX+ (2017), México: Implicación por terremotos. Así va... 21 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://estrategia.vepormas.com/wp-content/uploads/2017/09/AV20170921.pdf>

CitiBanamex (2017), Una evaluación inicial de las implicaciones económicas del sismo del 19 de septiembre. Nota oportuna, 21 de septiembre de 2017. <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/Economia/ActividadProductiva/Sismo19sep.pdf>

Fitch Ratings (2017), Sismo 19-S, Impacto en estados afectados. 28 de septiembre de 2017. Disponible en: http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_17760.pdf

Fovissste (2017), Fovissste ha recibido 5 mil 516 reportes de casas dañadas por sismos, comunicado de prensa, 29 de septiembre de 2017.

Gobierno de la Ciudad de México (2017). Programa reconstruyendo Familias, Comunicación Social, 29 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/programa-reconstruyendo-familias>

_____ (2017b), Gobierno de CDMX continúa con programa de apoyos para renta, boletín de prensa, 4 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-de-cdmx-continua-con-programa-de-apoyos-para-renta>

Heath, Jonathan (2017), El tercer trimestre. Artículos sobre la economía mexicana. Disponible en: <http://jonathanheath.net/2017/09/el-tercer-trimestre-2/>

IBD (2017), Propuestas de reasignación presupuestal de los partidos políticos para la atención de desastres naturales. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3709/2017_10_NE_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IMEF (2017), Indicador del IMEF del entorno empresarial mexicano. Datos de septiembre de 2017. Boletín indicador IMEF. Disponible en: http://imef.org.mx/descargas/2017/octubre/bol_indicador_021017.pdf

INEGI (2017), Estadísticas sobre las afectaciones de los sismos de septiembre de 2017 en las actividades económicas. Comunicado de prensa 419/17, 29 de septiembre de 2017. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/afectaciones/afectaciones2017_09.pdf

Infonavit (2017), Infonavit implementa acciones emergentes para la reconstrucción de viviendas. Boletín núm. 058, 28 de septiembre de 2017. Disponible en: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/el+insituto/boletines+de+prensa+recientes/boletines+de+prensa+recientes?sa_fac=/infonavit/EI%20instituto/comunicados

Moody's (2017), Costs unknown in Mexico Earthquake. 20 de septiembre de 2017. Moody's analytics. Economy.com

Presidencia de la República (2017), Avances para la reconstrucción de los estados afectados por los sismos. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/videos/avances-para-la-reconstruccion-de-los-estados-afectados-por-los-sismos-128534?idiom=es>

_____ (2017b). Más de 7 mil mdp se destinarán para reconstrucción de viviendas en Chiapas y Oaxaca, 2 de octubre de 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mas-de-7-mil-mdp-se-destinaran-para-reconstruccion-de-viviendas-en-chiapas-y-oaxaca?idiom=es>

_____ (2017c), Anuncia el Presidente Enrique Peña Nieto medidas para la reconstrucción de la Ciudad de México tras sismo del pasado 19 de septiembre, 4 de octubre de 2017, comunicado de prensa. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/sismi?idiom=es>

Senado de la República (2017). Asegura SHCP condiciones fiscales adecuadas para apoyar la reconstrucción del país. Disponible en: http://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/10432/Asegura_SHCP_condiciones_fiscales_adecuadas_para_apoyar_reconstruccion_del_pais

SHCP (2017), Informe semanal del vocero, 18-22 de septiembre de 2017.

_____ (2017b), Informe semanal del vocero, 25-29 de septiembre de 2017. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259415/011017_Informe_del_Vocero_No._39.pdf

_____ (2017c), Se confirma la activación del Bono Catastrófico con el que se recibirán 150 mdd para la reconstrucción 10 de octubre de 2017. Comunicado de prensa No. 199. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-199-se-confirma-la-activacion-del-bono-catastrofico-con-el-que-se-recibiran-150-mdd-para-la-reconstruccion>

_____ (2017d), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al segundo trimestre de 2017. Disponible en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

USGS (2017), Earthquake shaking red alert. Disponible en: <https://earthquake.usgs.gov/realtime/product/losspager/us2000ar20/us/1506372447448/onepager.pdf>